



Territorio de Saberes: ciclo de intercambio de saberes para formadores y formadoras culturales

Modalidad a distancia - 3era edición

Bases y condiciones

Territorio de Saberes es un programa de la Dirección Nacional de Formación Cultural que trabaja con conocimientos y saberes populares. Entendiendo al territorio en su dimensión socialmente construida, habitada por comunidades, dentro de las cuales, las personas integrantes configuran identidades, relatos y/o modos de ver el mundo distintos entre sí. La forma en que las personas de una misma comunidad se relacionan, establecen alianzas y articulan sus conflictos y las distintas cosmovisiones que la componen, son en sí misma una práctica comunitaria, una vinculación que se da a través del tiempo y en el territorio que habitan.

El desarrollo de una comunidad está ligado a un sentido amplio de la vida. Implica el bienestar de quienes la habitan, en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y la posibilidad de desarrollarse como personas de forma integral. A través del Ciclo: "Territorio de Saberes", se busca promover caminos para favorecer el desarrollo integral de todos los sectores culturales de la comunidad, haciendo foco en aquellos que parten de una concepción de la cultura viva y comunitaria, con anclaje en su territorio. Teniendo como objetivo la construcción de conocimientos colectivos, - basados en la democratización del saber-, que nacen de las organizaciones culturales comunitarias y que buscan la inclusión de diversos sectores de una comunidad.

En este ciclo se invita a formadores/as culturales que integren colectivos y organizaciones culturales comunitarias, espacios culturales de organizaciones sindicales y/o áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país a un espacio de intercambio a distancia, donde se buscará conformar grupos de trabajo que se encuentran durante tres meses en aulas de taller virtuales. Las personas que integran dichos grupos son las encargadas de áreas de formación o responsables en sus espacios de llevar adelante acciones formativas de desarrollo comunitario.

Los encuentros serán a distancia y virtuales a través de la plataforma de formación del Ministerio de Cultura Aula Cultura y mediante reuniones de zoom. Se buscará promover el ejercicio continuo del intercambio horizontal entre personas formadoras de diversas organizaciones de todo el país. Como así también la aproximación a saberes y prácticas que interpelen actualmente a los territorios, tanto por su novedad como por el ejercicio de su



acción comunitaria. Y a mediano plazo, la propuesta tiene como objetivo que esta experiencia entre pares, pueda ser replicada hacia adentro de las organizaciones en sus territorios y junto con otras, de forma colaborativa.

CAPÍTULO I – DEL OBJETO

Art. 1°. La presente **CONVOCATORIA** tiene como objeto fortalecer los conocimientos y saberes presentes en los colectivos culturales, las organizaciones culturales comunitarias de base territorial, espacios culturales de organizaciones sindicales y/o áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país, para promover el intercambio entre pares, la actualización y visibilización de propuestas formativas de desarrollo comunitario.

§ 1°. Se consideran colectivos culturales y organizaciones culturales comunitarias a instancias de organización territorial sin fines de lucro.

§ 2°. En este ciclo podrán participar miembros de colectivos culturales que no cuentan con personería jurídica, tales como colectivos de artistas, comedores, merenderos, redes de organizaciones culturales, colectividades, entre otras.

§ 3°. Se consideran organizaciones culturales comunitarias con personería jurídica a asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales. Pueden participar de este ciclo espacios de formación de sindicatos de base de todo el país.

§ 4°. En este ciclo podrán participar áreas de extensión de universidades de todo el país, que estén en vínculo con proyectos culturales comunitarios y/o tengan proyectos en relación al trabajo en territorio.

CAPÍTULO II – DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Art. 2°. Podrán participar de la **CONVOCATORIA** personas que formen parte de áreas de formación popular o comunitaria de colectivos y organizaciones culturales comunitarias, espacios culturales de organizaciones sindicales y/o áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país, que busquen intercambiar sus saberes y fortalecer las propuestas formativas para sus territorios. La persona participante, en adelante la **PERSONA CANDIDATA**, lo hará en calidad de representante de la organización, espacio o áreas a la que pertenecen.

§ 1°. La **PERSONA CANDIDATA** deberá

- Ser ciudadano/a/e y/o residente/a de Argentina.
- Ser ciudadano/a/e y/o residente de otros países.
- Ser mayor de 18 años
- Formar parte de un colectivo cultural u organización cultural comunitaria o espacios culturales de organizaciones sindicales y/o áreas de extensión de universidades nacionales de todo el país.



- Contar con dos años o más de experiencia en educación popular y/o espacios de formación en colectivos y organizaciones culturales comunitarias o haber sido designado a cumplir ese rol recientemente por parte de las personas referentes de su colectivo u organización.
- Contar con acceso a internet durante el desarrollo del curso.

§ 2°. Para la postulación no se requieren estudios académicos previos

Art. 3°. La **PERSONA CANDIDATA** debe contar con disponibilidad de al menos cinco (5) horas semanales para destinar al ciclo, de las cuales solo dos serán de participación sincrónica obligatoria mediante la plataforma de zoom (o similar) y las otras tres horas podrán organizarse de acuerdo a las posibilidades de la persona que se inscribe en el ciclo, quien tendrá que trabajar con los materiales ofrecidos de manera asincrónica (materiales de lectura, videos, participación en foros).

§ 1. El ciclo tiene una duración de 12 semanas entre septiembre y noviembre de 2021.

§ 2. La propuesta se realiza completamente a través del intercambio virtual

§ 3. La **PERSONA CANDIDATA** se compromete a cumplir con la participación a distancia de espacios de socialización tales como reuniones de zoom, foros de debate, charlas y conversatorios.

§ 4. La **PERSONA CANDIDATA** se postula indicando un plan de socialización de los contenidos trabajados y se compromete a presentar un proyecto integrador grupal o individual al final del ciclo en algunas de las líneas de trabajo que se presenten durante el mismo.

CAPÍTULO III - PLAZO DE PRESENTACIÓN

Art. 4°. Las inscripciones tendrán inicio el día 2 de agosto de 2021 y se cerrarán el 8 de agosto de 2021 a las 23:59 hs.

CAPÍTULO IV - FORMA DE PARTICIPACIÓN

Art. 5°. La inscripción se realizará a través de la plataforma del Ministerio de Cultura, y deberá completarse en línea.

§ 1°. La Dirección Nacional de Formación Cultural no se responsabilizará por las inscripciones no recibidas en plazo por motivos de orden técnico de las computadoras, como otros factores que imposibiliten la transferencia de datos.

§ 2°. No se aceptarán inscripciones tras el plazo estipulado en este reglamento.



Art. 6°. Los documentos necesarios para la inscripción de la **PERSONA CANDIDATA** en la plataforma del Ministerio de Cultura son:

- I. Formulario de inscripción en línea debidamente cubierto
 - A. Datos personales
 - B. Breve relato de su recorrido como educador/a en espacios de formación no formal y/o formal
 - C. Datos del colectivo u organización de la que forma parte
 - D. Descripción de las propuestas de formación que se llevan adelante en el colectivo u organización.
 - E. Plan de socialización y/o trabajo posterior para llevar a cabo dentro del colectivo o la organización con los temas y contenidos abordados durante el Ciclo.
 - F. Impacto esperado hacia adentro del colectivo o la organización como resultado de la participación en el ciclo: objetivos y metas del espacio de formación del colectivo o la organización.
- II. Documentación Nacional de Identidad (DNI)
- IV. Declaración de conformidad de los requisitos de participación en el formulario de inscripción.

CAPÍTULO V – DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Art. 7°. El proceso de selección estará dirigido por la coordinación de Territorio de Saberes y la Dirección Nacional de Formación Cultural.

Se tendrán en cuenta para la selección:

- La representación equitativa entre las diversas provincias de cada región.
- La paridad de género.
- La representatividad de identidades culturales no hegemónicas.
- La diversidad de procedencia de colectivos y organizaciones culturales comunitarias, y espacios culturales de organizaciones sindicales

Art. 8°. El **COMITÉ DE SELECCIÓN** es soberano, así como su parecer final sobre las **PERSONAS CANDIDATAS** finalistas.

CAPÍTULO VII – DE LOS RECURSOS

Art. 9°. A través de la presente convocatoria se seleccionarán 180 **PERSONAS CANDIDATAS** que accederán a la participación en el ciclo con modalidad a distancia de forma virtual.

CAPÍTULO VIII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES



Territorio de **Saberes**

Ciclo de intercambio para formadoras
y formadores culturales comunitarios

Art. 10°. Las **PERSONAS CANDIDATAS** de la presente convocatoria se comprometen a inscribirse como representantes de las áreas o espacios de formación de los colectivos culturales o las organizaciones culturales comunitarias a las que pertenecen y a desarrollar acciones de réplica o difusión hacia adentro del colectivo cultural u organización cultural comunitaria a la que pertenece, una vez terminado el ciclo.